



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

El Expediente N° 51647/2010 referido al llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi Exclusiva y un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple; en el Área: Historia y Política Contemporánea; Línea de Investigación: Estado, Ciudadanía y Democracia, del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO

Que el día 07 de marzo de 2012 fue sustanciado el concurso antes mencionado con el jurado integrado por los Profesores Miryam COLACRAI, Atilio BORÓN, y César TCACH;

Que el tribunal propuso la designación de la Dra. María Susana BONETTO como Profesora Titular con Dedicación Simple y de la Mgter. María Teresa PIÑERO como Profesora Titular con Dedicación Semi Exclusiva;

Por ello

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el dictamen del Jurado que entendió en el concurso destinado a cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi Exclusiva y un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple; en el Área: Historia y Política Contemporánea; Línea de Investigación: Estado, Ciudadanía y Democracia, del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición de la Prof. Dra. María Susana BONETTO, como Profesora Titular con Dedicación Simple en el Área: Historia y Política Contemporánea; Línea de Investigación: Estado, Ciudadanía y Democracia, del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 3º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición de la Prof. Mgter. María Teresa PIÑERO, como Profesora Titular con Dedicación Semi Exclusiva en el Área: Historia y Política Contemporánea; Línea de Investigación: Estado, Ciudadanía y Democracia, del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 030


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba